ACTA Nº 2

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO EN GRANADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2021 PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN EL MUSEO CASA DE LOS TIROS DE GRANADA" MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EXPEDIENTE EXPTE. 20/SV/14 – CONTR 2020 730956

ASISTENTES

PRESIDENTE: Miguel Ángel Redondo Cerezo, Secretario General Provincial.

VOCALES:
María Salas Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial.
Elena Pardo Ardavín. Representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
D. Antonio García Bascón. Jefe de Departamento de Museos y Conjuntos.
Mª Noelia García Lucena, funcionaria de la Secretaría General Provincial de Cultura y Patrimonio Histórico.

SECRETARIA:
Ana Mª Sánchez Martínez. Jefa de Sección de Habilitación y Gestión Económica.

En Granada, 27 de enero de 2021, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Granada, sita en Paseo de la Bomba, nº 11, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de Contratación, conforme a la designación del Delegado Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Granada de fecha 29 de diciembre de 2020, para la apertura del sobre electrónico nº 3.

La mesa de contratación queda válidamente constituida conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (BOJA núm. 52, de 15 de marzo).

Se abre el acto convocado y se procede al análisis de la documentación presentada por los licitadores requeridos para subsanar la documentación contenida en el Sobre electrónico nº 1.

Analizada la documentación presentada por los licitadores SECURITY GROUP AREA 10, S.L., G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., PRETORIA SEGURIDAD, S.A., SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L., ALCOR SEGURIDAD, S.L., SABICO SEGURIDAD, S.A., EULEN SEGURIDAD, S.A., VIRITATO SEGURIDAD, S.L., SERCON H24 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. y PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. se comprueba que presentan correctamente la documentación que se les requiere y por lo tanto son admitidos definitivamente.

Del análisis de la documentación administrativa aportada por los licitadores, resulta que, fueron admitidos definitivamente los siguientes licitadores:
SECURITY GROUP AREA 10, S.L.
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.
PULMAN SECURITY, S.L.
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.
ALCOR SEGURIDAD, S.L.
SABICO SEGURIDAD, S.A.
EULEN SEGURIDAD, S.A.
VIRITATO SEGURIDAD, S.L.
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

SERCON H 24 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.
SECURITY WORLD, S.A.

A continuación, se procede a la apertura del sobre electrónico nº 3 de cada empresa licitadora dando lectura al contenido de la documentación presentada resultando lo siguiente:

EMPRESAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	FORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD	COMPROMISO ESTABILIDAD EN EL EMPLEO	BOLSA DE HORAS
SECURITY GROUP AREA 10, S.L.	50.688,00 €	20	Si	20
G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	44.900,77 €	20	Si	11
PULMAN SECURITY, S.L.	49.642,56 €	20	Si	40
PRETORIA SEGURIDAD, S.A.	45.772,41 €	20	Si	20
ALCOR SEGURIDAD, S.L.	53.000,00 €	20	Si	11
SABICO SEGURIDAD, S.A.	49.619,20 €	20	Si	20
EULEN SEGURIDAD, S.A.	52.202,79 €	20	Si	11
VIRITATO SEGURIDAD, S.L.	49.866,07 €	20	Si	20
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.	47.873,00 €	20	Si	11
SERCON H 24 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	46.257,78 €	20	Si	20
PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A.	50.489,46 €	20	Si	20
SECURITY WORLD, S.A.	46.375,00 €	20	Si	20

La proposición económica presentada por la entidad SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. no se refiere al contrato del Servicio de Vigilancia del Museo Casa de los Tiros de Granada por lo que adolece de error o inconsistencia que la hacen inviable. En consecuencia, la empresa SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L. queda excluida del procedimiento.

Por otra parte, respecto de la documentación presentada referida a criterios no económicos del Anexo X del PCAP, la Mesa advierte las siguientes incidencias:

- La mercantil PROTECCIÓN Y SEGURIDAD TÉCNICA, S.A. ha presentado el compromiso de estabilidad en el empleo en los siguientes términos: "durante el período de ejecución del contrato, mantendrá la plantilla inicial adscrita a la ejecución del contrato, sin que se proceda a suspensión o extinción del contrato de trabajo de la plantilla actual, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos", sin especificar que tales despidos sean únicamente "disciplinarios"

- La mercantil SABICO SEGURIDAD, S.A. aporta documento de oferta de mejoras sin identificación general del Servicio de Vigilancia de la Seguridad Casa de los Tiros de Granada y respecto de la oferta de Bolsa de horas adicionales se refiere al Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.

- La mercantil SECURITY GROUP AREA 10, S.L. aporta documento de oferta de mejoras sin la identificación general del presente contrato de Servicio de Vigilancia de la Seguridad del Museo Casa de los Tiros de Granada, únicamente se refiere al contrato respecto a la Bolsa de horas adicionales.

- La mercantil G5 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L. aporta los documentos de ofertas de mejoras sin la identificación general del presente contrato de Servicio de Vigilancia de la Seguridad del Museo Casa de los Tiros de Granada.

- La mercantil SECURITY WORLD, S.A. identifica el presente contrato de Servicio de Vigilancia de la Seguridad del Museo Casa de los Tiros de Granada pero en la oferta de Bolsa de horas adicionales se refieren al Museo Arqueológico y Etnológico de Granada.

- Por otra parte, las mercantiles PRETORIA SEGURIDAD, S.A., SERCON H24 SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L., EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., SECURITY WORLD, S.A. y SECURITY GROUP AREA 10, S.L. ofertan formación pero no indican la entidad que la prestará o fuera de la jornada laboral.

En el presente caso, la Mesa entiende que los defectos detectados en las proposiciones presentadas, singularmente los que se refieren a cuestiones ajenas a la oferta económica son meros defectos u omisiones de carácter fáctico o puramente formal, que en nada supone una modificación de modo sustancial de las proposiciones presentadas y, en este sentido, la Mesa de Contratación entiende que los errores detectados, en este punto, son susceptibles de aclaración sin que suponga la modificación de la oferta presentada proscrita por la normativa de contratación pública.

A la vista de lo expuesto, la Mesa acuerda la incorporación al procedimiento de las aclaraciones solicitadas a la entidades, todo ello de conformidad con los dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas según el cual "*Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de la licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición*».

Igualmente, la Mesa advierte con carácter general que la presentación del compromiso por parte de cada entidad supone la aceptación de su prestación conforme a las condiciones establecidas en el Pliego.

La Mesa de Contratación acuerda la notificación y apertura de un plazo de 3 días naturales para la presentación de las citadas aclaraciones.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:25 horas del día de la fecha.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Miguel Ángel Redondo Cerezo

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Delegación Territorial GRANADA

LA SECRETARIA

Fdo.: Ana Mª Sánchez Martínez